

DECRETO ALCALDICIO N° 2123 /

FRESIA, 23 AGO. 2017

VISTOS:

- de Municipalidades;
- 1° La invitación de la Asociación Chilena de Municipales;
- 2° La Ley N°18.883 de 1989 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales”;
- 3° La Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”.
- 4° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de los Lagos, de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama Alcalde según el artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de las Municipalidades”;
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director para la Dirección de Control;
- 6° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE**, Cometido a los Sres. Concejales Miguel Cárdenas Barría y Marcos Alvarado Subiabre, a la ciudad de Puerto Montt, desde el día 29 de Agosto al 01 de Septiembre del 2017, por tener que participar en el Encuentro de Capacitación para Concejales: Transparencia y Probidad, Pilares del Trabajo Hacia la Comunidad.
- 2° La presente comisión se realizara en vehículo particular.
- 3° **CANCÉLESE**, a cada Concejal el monto de \$86.940.- (Ochenta y seis mil novecientos cuarenta pesos), por concepto de viáticos, con cargo a sus respectivas cuentas del presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
- 4° **AUTORIZASE**, al municipio a girar cheque nominativo a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades Rut; 69.265.990-2, por el monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para costear la inscripción de los Concejales.
- 5° **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Municipio procederá a reembolsar los gastos que tengan directa relación con el presente cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/ vmc.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA